



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 SEP 2013

RES.H.Nº 1294-13

Expte. No. 4469/11

**VISTO:**

La Resolución H.No.1196/13 mediante la cual se suspende la ejecución del acto administrativo instrumentada por la Resolución H.No.1075/13, de acuerdo al art.12, ley 19.549, segundo párrafo, a fin de evitar eventuales perjuicios al peticionante hasta que recaiga resolución definitiva sobre el concurso para la cobertura del cargo de JTP Semiexclusiva en la asignatura "Legislación y Ética en Comunicación", de la carrera de Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución H.No.1196/13 fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo;

Que puesta a consideración, el Consejo Directivo votó por mayoría su homologación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 03/09/13)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** HOMOLOGAR la Resolución H.No. 1196/13 mediante la cual se suspende la ejecución del acto administrativo instrumentada por la Resolución H.No.1075/13, de acuerdo al art.12, ley 19.549, segundo párrafo, a fin de evitar eventuales perjuicios al peticionante hasta que recaiga resolución definitiva sobre el concurso para la cobertura del cargo de JTP Semiexclusiva en la asignatura "Legislación y Ética en Comunicación", de la carrera de Ciencias de la Comunicación.

**ARTICULO 2º.-** COMUNÍQUESE al Abogado Jorge Montoya, Asesoría Jurídica y Departamento de Personal de la Facultad.

mda

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORGUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa